

La región mediterránea (III). La aportación española en materia de seguridad

ESTHER BARBÉ *

El tercer y último capítulo del estudio sobre «La región mediterránea», que venimos publicando en estas páginas, pretende llevar a cabo el análisis concreto de la aportación que desde España se realiza en el Mediterráneo en materia de seguridad.

Los anteriores artículos nos han permitido tratar dos aspectos que conforman el escenario determinante, en gran medida, de la actuación española: por una parte, el flanco sur de la OTAN y, por otra, la estrategia estadounidense en la región.

Temas en los que se debe señalar la existencia por parte de España de un cierto nivel de compromiso; tanto en la defensa atlántica de Occidente, como en la estrategia global de Estados Unidos. Nuestro país goza de la doble condición de miembro de la Alianza Atlántica y de firmante de un Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación con los Estados Unidos de América.

Entre las conclusiones obtenidas del tratamiento de dichos temas en la coyuntura actual debe destacarse: 1) la tendencia entre los países del flanco sur a potenciar la «dimensión nacional» de su seguridad y, en consecuencia, a diferenciar sus intereses de los de los Estados Unidos; y 2) el interés puesto por estos últimos en ampliar el área de acción del flanco sur de la OTAN (1).

* Profesora de Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) «Con intenciones prácticas (...) el Flanco Sur de la OTAN ha sido ampliado desde Turquía hasta el Golfo» en ZOPPO, Ciro E., *American Foreign Policy, NATO in the Mediterranean and the Defence of the Gulf* en LUCIANI, Giacomo (ed.), *The Mediterranean Region. Economic Interdependence and the Future of Society*, Croom Helm, London & Canberra, 1984, pág. 303.

Ambas tendencias se manifestarán, como veremos a continuación, en el análisis que de la seguridad en el Mediterráneo se puede hacer desde la perspectiva española.

1. *La dimensión nacional de la seguridad*

La crisis de la Alianza Atlántica se ha convertido en los últimos años en tema de debate habitual. La abundante literatura sobre el mismo (2) ha girado en torno a una cuestión central: las difíciles relaciones entre los Estados Unidos y sus aliados europeos.

Aun cuando las relaciones transatlánticas han sido complejas desde el origen mismo de la organización (3), no es sino durante los últimos años que el nivel de conflicto se ha hecho más agudo. Un conflicto que se centra en subrayar las diferencias existentes entre los intereses de los Estados Unidos y los de sus aliados europeos. Unos intereses, los europeos, que tienden a presentarse cada vez más en su dimensión nacional.

Maurizio Cremasco analiza esta tendencia para los países del flanco sur: «Los países europeos del Mediterráneo ya no relacionan sus necesidades de seguridad básica o exclusivamente con la (...) amenaza soviética. Contrariamente, tienden a dar una mayor connotación nacional a sus necesidades de seguridad. Se ofrece más atención a los eventuales escenarios de conflicto fuera del contexto Este/Oeste (...) los europeos tienden a atribuir a sus problemas de seguridad una dimensión cada vez más nacional y menos atlántica» (4).

La tendencia general que se observa entre los miembros del flanco sur de la OTAN (5) —que es el que nos ocupa aquí, dada la ubicación geográfica de España— halla su expresión en el discurso producido por las autoridades y por los analistas españoles.

Así, por ejemplo, en 1978, UCD (partido en el gobierno en ese momento) proponía la integración en la Alianza Atlántica «en la forma y de acuerdo con las modalidades que resulten más favorables a nuestros intereses (puesto que) España tiene sus propias peculiaridades y sus propias necesidades de seguridad que pueden exigir ciertos ajustes en nuestra relación con la OTAN» (6).

(2) V. OSOOD, Robert E.: *American and European Approaches to East-West Relations*, The Johns Hopkins Foreign Policy Institute, Washington D.C., 1982.

(3) Para un clásico sobre el tema V. KISSINGER, Henry A.: *The Troubled Partnership*, Council on Foreign Relations, New York, 1965.

(4) CREMASCO, Maurizio: *The Military Presence of the Riparian Countries* en LUCIANI, op. cit., pág. 220.

(5) V. BARBÉ, ESTHER: *La región mediterránea (I). El flanco sur de la OTAN*, «Afers Internacionals», Primavera 1984. Primer artículo de esta serie, donde se recoge con detalle la fragmentación del flanco sur de la OTAN y la manifestación de los intereses defensivos nacionales.

(6) *Programa de Política Exterior*, Unión de Centro Democrático, octubre 1978, pág. 5.

El discurso producido por el gobierno del PSOE mantiene la misma lógica, aunque invierte el sentido de las prioridades, quedando el objetivo atlántico subordinado a la dimensión nacional de la defensa. Así, el ministro Narcís Serra declaraba ante la Comisión de Defensa del Congreso: «Quiero que quede claro que hay unas opciones que España tiene que tomar con autonomía, y a partir de estas decisiones hemos de ver si hay en la OTAN la respuesta suficiente para que tengan cabida nuestras exigencias estratégicas» (7).

En un detallado estudio jurídico sobre la adhesión española a la OTAN, Araceli Mangas ha recogido, en sus propias conclusiones, los dos elementos esenciales que conviven en las formulaciones antes citadas, al afirmar: «Nuestros intereses pueden ser solidarios con los de la Alianza Atlántica, pero no idénticos» (8).

Queda de esta manera esbozada una idea base: la *solidaridad* pero no la *identidad de intereses* entre España y la Alianza Atlántica en materia defensiva.

Desde una perspectiva globalista —centrada en la confrontación nuclear en Europa— Ciro Elliot Zoppo critica las «reticencias nacionales» de España en razón de su arcaísmo. Afirma: «La percepción española de la sombra proyectada por la amenaza soviética sobre la seguridad de Europa y Occidente en general, aún está profundamente condicionada por la experiencia franquista. Esta última tendía a definir la concepción de la defensa española en términos válidos para la segunda guerra mundial. Los dirigentes militares de España continúan, *grosso modo*, definiendo la seguridad nacional en términos pre-nucleares» (9).

2. La definición española del interés y de la seguridad

A lo largo de estas líneas de exposición se han manejado dos conceptos que, como se ha visto, constituyen elementos de definición básica. Por una parte, el *interés nacional* y, por otra, la *seguridad nacional*.

Para conocer con mayor detalle los componentes nacionalistas e internacionalista del discurso de UCD en materia de seguridad. V. ALDECOA LUZARRAGA, Francisco: *Significado y efectos de la adhesión de España a la Alianza Atlántica en su proceso de participación activa en las Relaciones Internacionales*, «Revista de Estudios Internacionales», vol. 4, n. 1, enero-marzo 1983, págs. 59-63.

(7) Cit. por MUÑOZ, Juan: *España y el sistema de seguridad europeo* en Asociación de Periodistas Europeos, *La defensa de Europa: OTAN sí, OTAN no*, Argos-Vergara, Barcelona, 1984, pág. 69.

(8) MANGAS MARTÍN, Araceli: *Cuestiones jurídicas relativas a la adhesión de España a la OTAN* en «Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz, 1983», Universidad del País Vasco, 1984, pág. 67.

(9) ZOPPO, Ciro E.: *La sécurité nationale de l'Espagne entre la politique et la diplomatie*, Informe preparado para la V Mesa Redonda del Grupo Hispano-Francés de Sociología Militar, «Centre d'Études et de Recherches sur l'Armée», Toulouse, 25/28 junio 1982, pág. 15.

No nos extenderemos sobre los mismos. Por sí solos, a nivel conceptual, han recibido y reciben atención en numerosos estudios (10). Tan sólo pretendemos incluir en estas páginas una referencia a la aproximación teórica que del tema se ha hecho en España por parte de los militares, políticos o funcionarios que desde sus puestos de responsabilidad están elaborando las políticas exterior y de seguridad de España.

El director general para Asuntos de Desarme y de Seguridad del Ministerio de Asuntos Exteriores, Carlos Fernández Espeso, ha realizado las siguientes consideraciones sobre el tema: «En términos prácticos, interés nacional es aquello que ha sido explícitamente definido como interés nacional en cada situación concreta. (...) La seguridad nacional incluye entre otras cosas la correcta identificación de los intereses nacionales determinados que están en juego, así como de los riesgos y amenazas. En conclusión, siendo los intereses nacionales la razón de ser de la seguridad que debe ampararlos, es prácticamente imposible considerarlos como algo invariable y perfectamente definible, pues a la hora de identificarlos aparecen adheridos a determinaciones políticas que en la medida en que encarnan unas opciones y prioridades son en sí mismas variables» (11).

La definición de una política de seguridad se ve, por tanto, condicionada por la identificación de los intereses nacionales. Afirma en tal sentido el capitán Cayetano Miró Valls que la «seguridad nacional es un criterio de acción que orienta las acciones del Estado para que los intereses nacionales estén seguros» (12).

El tema se centra, pues, en la definición de los intereses nacionales.

(10) El *interés nacional* ha gozado de tratamiento central entre los analistas de Relaciones Internacionales seguidores de la escuela realista. V. MORGENTHAU, Hans J.: *Politics among Nations. The struggle for power and peace*, Alfred A. Knopf, New York, 1978, 5.ª ed. (existe traducción al castellano, 1963). Entre los seguidores de dicha escuela en España v. FRAGA IRIBARNE, Manuel: *Poder político y Relaciones Internacionales* en «Escuela de Funcionarios Internacionales. Cursos y Conferencias, 1956-1957», vol. I, tomo 3, Madrid, 1962, págs. 287-308.

Para una revisión actualizada del tema v. ARENAL, Celestino del: *Poder y relaciones internacionales: un análisis conceptual*, «Revista de Estudios Internacionales», vol. 4, n. 3, julio-septiembre 1983, págs. 501-524.

El tema de la *seguridad* ha sido ampliamente tratado por los estudiosos de las Relaciones Internacionales. La Seguridad Internacional constituye hoy en día materia de atención específica en departamentos universitarios, centros de investigación y publicaciones especializadas.

La concepción de la seguridad ha ido ampliándose. Sin duda alguna el tema del aprovisionamiento de recursos constituye actualmente la materia de mayor interés en los estudios de seguridad. A este propósito v. NYE, Joseph S., Jr.: *Energy and Security in the 1980s*, «World Politics», vol. XXXV, n. 1, oct. 1982, págs. 121-132.

(11) FERNÁNDEZ ESPESO, Carlos: *Algunas consideraciones acerca de la seguridad nacional*, «Información Comercial Española», diciembre 1982, págs. 109-113.

(12) MIRÓ VALLS, Cayetano (capitán de Artillería DEM): *¿Defensa nacional o Seguridad nacional?*, «Ejército», vol. XLIV, n. 524, sept. 1983, pág. 49.

Definición que debe realizarse en el marco de una democracia parlamentaria. El general Juan Cano Hevia, en una conferencia sobre «El concepto de interés nacional», destacó, a partir del carácter subjetivo del mismo en un régimen democrático por contraposición a su carácter objetivo en un régimen totalitario, su condición de relativo, colectivo y volitivo (13).

Nos encontramos, por tanto, con que el interés nacional no es visto, en un Estado democrático, como necesidad absoluta. Afirma el general Cano que «interés nacional es lo que interesa a toda la nación. A veces el interés así concebido aparece muy claro, como en España en 1808; otras no resulta tan fácil encontrarlo, como ha sido el caso de nuestra entrada en la OTAN. En estas ocasiones, cuando el interés nacional no es evidente, en la «praxis» el «no sé» tiende a ser sustituido por el «yo quiero» (14).

El análisis teórico del interés nacional llevado a cabo por fuentes diplomáticas y militares españolas nos permite trasladar al terreno de la praxis la cuestión de la seguridad española.

La correcta identificación de intereses en el terreno de la seguridad en España se basó, desde las Cortes constituyentes, en un elemento de carácter subjetivo: *la política de consenso establecida entre las fuerzas políticas del arco parlamentario en materia de seguridad*.

La voluntad política del gobierno de Calvo Sotelo alteró las coordenadas establecidas entre las fuerzas parlamentarias respecto del mínimo, pero suficiente, factor de consenso que permitía definir un interés de carácter nacional: la aceptación de las relaciones bilaterales existentes con Estados Unidos. Motivado por razones quizás alejadas de la política de seguridad (15), el gobierno de Calvo Sotelo evidencia el carácter variable del interés nacional.

Variabilidad ligada a la voluntad política de la mayoría y no al consenso del conjunto de las fuerzas políticas. Práctica que ha introducido en la definición de la política de seguridad un elemento diferenciador con respecto a otros países del área occidental.

En tal sentido son elocuentes las palabras de Felipe González durante la visita de Bettino Craxi a España en mayo de 1984. El

(13) CANO HEVIA, Juan (general de división DEM): *El concepto de interés nacional en Intereses estratégicos nacionales. Percepciones y realidades*, CESEDEN y UIMP, Toledo (mayo 1982), pág. 25.

(14) *Ibidem*.

(15) «Es bastante probable que el último gobierno centrista considerara la adhesión a la OTAN desde una órbita esencialmente interna: en su debilidad parlamentaria y en su autodescuartizamiento ideológico y faccional su actuación pareció estar más influida por el peso de los problemas interiores —relaciones con las Fuerzas Armadas e identidad frente a la oposición— que por una reflexión sólida sobre la conveniencia de una medida que, para bien o para mal, despertaba y despierta los temores y la resistencia de una gran parte del pueblo español» en VIÑAS, Angel: *Estrategia nacional y entorno exterior: el caso de España*, «Revista de Estudios Internacionales», vol. 5, n. 1, enero-marzo 1984, pág. 89.

presidente del gobierno español destacó la necesidad de restablecer el consenso entre las fuerzas políticas sobre el papel de España en el esquema de la seguridad occidental, ya que «el restablecimiento del consenso es la máxima preocupación cuando hablo de la *cuota-parte* de responsabilidad de España en la seguridad de Occidente» (16). Como ejemplo de su objetivo, Felipe González citó el caso italiano, donde el conjunto de las fuerzas políticas del arco parlamentario, comunistas incluidos, han ido produciendo esa línea de consenso que ha terminado con la permanencia en la OTAN.

De ahí que Angel Viñas, asesor ejecutivo del ministro de Asuntos Exteriores, acentúe que *la definición de la política de seguridad es una cuestión pendiente de solución*, «tras haberse convertido en problema (conexión con la OTAN) lo que debió ser una opción de Estado asumible por todas las grandes fuerzas políticas y sociales del país» (17).

3. *La política mediterránea de España. Su conexión con el conflicto Este/Oeste*

En 1977 Bernard Ravenel afirmaba: «Es la política mediterránea de los Estados Unidos la que determina cuál ha de ser la política mediterránea de España» (18).

En otros términos se pronunciaba el ex ministro de Defensa Alberto Oliart al referirse a los efectos de las relaciones bilaterales España/USA para la política mediterránea española: «El acuerdo con Estados Unidos (...) constituyó (...) una manera indirecta y de segundo grado de ligarnos a la defensa occidental en Europa, en el Mediterráneo, en el Atlántico de nuestra zona» (19).

Dependencia a nivel bilateral (Ravenel) o conexión a nivel global (Oliart), lo cierto es que *España constituye desde 1953 una pieza occidental del juego Este/Oeste* (20). Pieza que se vería inevitablemente

(16) BAYON, Félix: *Felipe González propone un consenso político sobre el papel de España en la seguridad occidental*, «El País», 26-5-84.

(17) VIÑAS, op. cit., pág. 100.

(18) RAVENEL, Bernard: *L'Espagne et la Méditerranée*, «Politique Aujourd'hui», n. 5-6, 1977.

(19) OLIART, Alberto: *España y la Alianza Atlántica. Una operación para nuestra política de defensa*, «Revista de Política Comparada», UIMP, n. 6, otoño 1981, pág. 12.

(20) «Para bien o para mal el general Franco introdujo a España, ciertamente, por la puerta falsa en la dialéctica Este/Oeste, a la vez que extraía de ello, fundamentalmente, efectos de fortalecimiento interno para su régimen» en VIÑAS, Angel: *España, los Estados Unidos y la OTAN*, «Revista de Política Comparada», UIMP, n. 8, primavera 1982, pág. 18.

afectada por un conflicto Este/Oeste, según apunta el propio Oliart (21) o el actual Ministerio de Defensa español (22).

Dos son los canales contractuales que determinan la participación española en el conflicto Este/Oeste que se desarrolla en la región mediterránea. En primer lugar, las relaciones bilaterales con Estados Unidos, que desde 1953 han convertido a España en una pieza de la estrategia americana para la región. En segundo lugar, la adhesión desde mayo de 1982 a la OTAN; con lo que España, pendiente aún de definir la modalidad de su participación, comparte los objetivos del flanco sur de la Alianza.

3.1. *Las bases españolas en la política mediterránea de los Estados Unidos*

El tema de las relaciones hispano-norteamericanas ha sido ampliamente tratado en nuestro país (23). Los estudios de Ángel Viñas sobre las condiciones de utilización de las instalaciones estadounidenses en territorio español han permitido conocer la cláusula secreta para su activación, vigente hasta 1970, que según el propio Viñas «no dejaba la oportunidad al gobierno español de decidir sobre un caso de emergencia externa que pudiese implicar un ataque contra el territorio de España o que el país se viera arrastrado a una guerra internacional» (24).

La capacidad de decisión unilateral, por parte de los Estados Unidos, en cuanto a la utilización de las bases en territorio español —con lo de cesión de soberanía que ello implica— ha servido para un marco de acción concreto. Nos referimos naturalmente a *la proyección estadounidense a través del Mediterráneo hacia Oriente Próximo*.

La utilización de las bases en territorio español durante los conflictos árabe-israelí desde 1958, primera crisis en Líbano, hasta nuestros días, ha constituido uno de los objetivos de la administración americana (25).

(21) «Está muy lejos de ser seguro que, incluso en el caso de querer permanecer neutrales, nuestra patria no sufriera directamente los efectos de un conflicto europeo. (...) Nuestro pacto bilateral con EE.UU. nos llevaría a intervenir en el conflicto o a sufrir sus efectos» en OLIART, p. cit., pág. 21.

(22) «Un equipo de expertos del Ministerio de Defensa ha elaborado una propuesta de líneas básicas que deberá seguir el gobierno socialista en política defensiva. Aunque sin citar expresamente la OTAN, se indica la conveniencia de formalizar alianzas con Occidente y considera utópica la neutralidad en caso de conflicto generalizado» en *Expertos de Defensa señalan la difícil neutralidad española y la necesidad de alianzas con Occidente*, «La Vanguardia», 4-2-84, pág. 13.

(23) Entre la serie de obras publicadas sobre el tema V. VIÑAS, Ángel: *Los Pactos secretos de Franco con Estados Unidos. Bases, ayuda económica, recortes de soberanía*, Grijalbo, Barcelona, 1981.

(24) *Ibidem*, pág. 200.

(25) Sobre el valor estratégico de las facilidades militares de los Estados Unidos en España. V. *United States Military Installations and Objectives in the*

El haber utilizado o no con plena satisfacción las bases, ha estado condicionado por la actitud que los sucesivos gobiernos españoles han mostrado (o se han visto obligados a mostrar por razones de opinión pública interna o de posibles represalias por parte de los países árabes). Así, durante la crisis de Irán, el gobierno de Adolfo Suárez retrasó la decisión, que finalmente fue positiva, de permitir el paso de los F-15 hacia Arabia Saudí, por temor a la «opinión interna» (26).

Durante las sucesivas renegociaciones de los convenios (Tratado de 1976) entre los Estados Unidos y España, el tema de la utilización de las bases para acciones en el Próximo o Medio Oriente constituía el telón de fondo. Ante las interpretaciones ambiguas de otros momentos (27) los negociadores españoles, tras la expiración del Tratado en 1981, mantuvieron una posición firme respecto al control por parte española de la utilización de las bases por los Estados Unidos en caso de emergencia. El desacuerdo en este y otros temas (28) hace que las negociaciones se prosigan a lo largo de un año, firmándose finalmente el nuevo Convenio el 2 de julio de 1982.

A efectos del tema que nos ocupa se debe destacar el artículo 2.2, por el cual «España concede a los Estados Unidos de América el uso de instalaciones de apoyo y otorga autorizaciones de uso en el territorio, mar territorial y espacio aéreo españoles para objetivos dentro del ámbito bilateral o multilateral de este Convenio. *Cualquier uso que vaya más allá de estos objetivos exigirá la autorización previa del gobierno español*» (29).

Mediterranean, Report prepared for the Subcommittee on Europe and the Middle East of the Committee on International Relations, House of Representatives, U.S. Government Printing Office, Washington D.C., 1977.

Issues in United States relations with Spain and Portugal, Report prepared for the Subcommittee on Europe and the Middle East, House of Representatives, USGPO, Washington, D.C., 1979.

Sobre la utilización de las bases en territorio español durante los conflictos de Oriente Próximo v. BRAASCHI WATSON, William: *L'Espagne et la stratégie américaine en Méditerranée. Bases militaires et stabilité politique*, «Le Monde Diplomatique», enero 1976, pág. 5.

KAPLAN, Stephan S.: *The utility of U.S. Military Bases in Spain and Portugal*, «Military Review», vol. LVII, n. 4, abril 1977, pág. 53.

(26) *Fiscal Year 1980. International Security Assistance Authorization*, Hearings before the Committee on Foreign Relations, United States Senate, USGPO, Washington D.C., 1979, pág. 135.

(27) Tras la firma del Tratado con España el 24 de enero de 1976, el secretario de Estado Henry Kissinger afirmaba, en una conferencia de prensa, que los Estados Unidos y España «no habían indicado las contingencias específicas durante las que las bases podrían ser utilizadas» ni se habían negociado «restricciones concretas» en *United States military installations...*, op. cit., pág. 20.

(28) V. MENDO, Carlos: *La ayuda americana condicionada a la salvaguardia de los intereses españoles*, «El País», 25-2-82.

(29) *Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Madrid el 2 de julio de 1982*, «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado», Serie II, Textos legislativos, 28 abril 1983, pág. 2.

El párrafo último de este artículo se puede interpretar como el deseo explícito del gobierno español de no verse involucrado, de manera automática, en la política adoptada por los Estados Unidos en Próximo y Medio Oriente. Política con la que España no se sentía identificada, tal y como manifestó el ministro Pérez Llorca durante una visita a Washington en octubre de 1981 (30), momento en el que el Convenio se estaba negociando.

El deseo, expresado por las autoridades españolas, de mantenerse al margen de la estrategia global desarrollada por los Estados Unidos en «la región mediterránea ampliada» (31), no constituía sorpresa alguna para la administración americana. Un informe elaborado, dos años antes, por la Cámara de Representantes preveía dificultades en la utilización de las bases españolas, a excepción de un eventual conflicto en Europa, a la vez que planteaba que «el acceso (a las mismas) sería mucho más seguro si España se integrara en la OTAN» (32).

3.2. *La proyección española en el flanco sur «ampliado»*

La relación entre la integración española en la OTAN y el convenio bilateral hispano-norteamericano no se plantea como una cuestión casual. De la lectura del artículo 2.2 del Convenio de 1982, antes citado, se puede destacar la conexión directa, con carácter de inclusión, entre el mencionado Convenio y la adhesión de España al Tratado de Washington (33).

La *necesaria conexión*, a nivel teórico, entre las específicas *relaciones hispano-norteamericanas* y la *adhesión a la OTAN* ya había sido destacada en numerosas ocasiones desde Washington. Así, en 1976, un representante de la embajada norteamericana en Madrid declaraba: «Hemos de hacernos esta pregunta: Si se le presenta a España la ocasión de ingresar en la OTAN en condiciones razonables y equitativas y rechaza la oportunidad, ¿no harán las razones de esa repulsa también más difícil que prosigan las relaciones de la índole que hoy disfrutamos?» (34).

(30) SEBASTIÁN, Pablo: *La administración Reagan intenta implicar al gobierno español en su política exterior*, «El País», 16-10-81.

(31) V. BARBÉ, Esther: *La región mediterránea (II). La evolución de la estrategia americana*, «Afers Internacionals», verano 1984. Segundo artículo de esta serie.

(32) *Issues in U.S. relations ...*, op. cit., pág. 9.

(33) En el presente texto se omite, conscientemente, el Protocolo del 24 de febrero 1983 en sus aspectos relativos a la integración española en la OTAN. A efectos del análisis del papel asignado a España por la estrategia global americana no creemos que sea relevante.

(34) BREISKY, A. E.: *El papel de España en la estrategia occidental. Un punto de vista norteamericano*, Conferencia pronunciada por (...) de la Embajada USA en España, en la Escuela Superior del Aire (15 noviembre 1976) en «CESEDEN. Boletín de Información», n. 108-IV, marzo 1977, pág. 12.

Siempre desde la dimensión mediterránea, que ocupa el presente estudio, se puede afirmar que la adhesión española a la OTAN constituye un elemento más de la estrategia americana. La globalidad de sus objetivos (la unificación del escenario Europa/Oriente Medio) y la racionalización de sus instrumentos (la división del trabajo entre los aliados) son elementos que nos determinan el marco para analizar el caso español. De ahí, pues, que la función española en la región mediterránea deba ser vista:

1.º en función de los instrumentos utilizados y de los objetivos previstos por la estrategia global americana, y

2.º en función de la adhesión a una alianza multilateral en la que se pretende imponer la división operacional del trabajo.

Las características de la estrategia global americana, que afectan a la región mediterránea, ya han sido previamente tratadas (35). Aquí conviene destacar, tan sólo, el papel previsto para España dentro de dicha estrategia.

Nos limitaremos a identificar los objetivos de carácter geoestratégico (sin olvidar, como algunos autores han señalado (36) la existencia de factores económicos, políticos y culturales) y los correspondientes instrumentos militares previstos para su consecución.

A partir de una lectura en profundidad de los debates sobre cuestiones de seguridad y política exterior en las comisiones correspondientes del Congreso estadounidense, se pueden extraer conclusiones precisas para el caso español:

— Al igual que con los otros aliados del área mediterránea (Portugal, Grecia y Turquía), los Estados Unidos han debido seguir en España una doble política: el mantenimiento de las relaciones tradicionales y la *tendencia a reforzar el papel español*, dentro de un esquema multilateral, como veremos después, a causa de los cambios ocurridos en la escena internacional (básicamente desde la crisis de Irán) (37).

— El interés americano por España, reflejado en el aumento del programa de asistencia, se basa en la capacidad de nuestro territorio (junto al de otros aliados mediterráneos) de proyectar las fuerzas americanas *más allá de la zona de responsabilidad de la OTAN*. James L. Buckley (Vice-Secretario para la Seguridad, Asistencia, Ciencia y Tecnología) justificaba así el incremento de los programas de asisten-

(35) V. nota 31.

(36) «En nuestra opinión, la ampliación de los intereses americanos en la región, producto de un acuerdo, que si bien no es en sí una novedad en términos de derecho internacional, es un aspecto importante de un proceso complicado y complejo que apunta hacia un acordonamiento de las zonas próximas al sur de Europa. Esta extensión se halla en la lógica de una estrategia de carácter básicamente ofensivo, que tiene objetivos de orden geoestratégico, pero también económicos, políticos y culturales, apunta a reforzar el control de la región y de Europa en su conjunto en SANTOS, Alberto: *La verrouillage des arrières sud de l'Europe*, «Defensa Nationale», mayo 1983, pág. 83.

(37) V. declaración de George S. Vest (Assistant Secretary, Bureau of European Affairs, Department of State), *Fiscal Year 1980...*, op. cit., págs. 110-11.

cia para 1983: «España y Portugal (...) son importantes no sólo desde el punto de vista de nuestra conexión con la OTAN sino en función de nuestra capacidad para proyectar fuerzas militares desde los Estados Unidos hacia África y Oriente Medio» (38).

— La utilización de las facilidades derivadas de los acuerdos hispano-norteamericanos por parte de las *Fuerzas de Despliegue Rápido* ha sido tema debatido en las comisiones del Congreso estadounidense (39), tratado o propuesto por estudiosos de la seguridad internacional (40) y sorteado por la administración americana (41).

Se puede afirmar, en resumen, que el papel previsto por la estrategia global americana para las bases en territorio español no sufre una modificación notable en cuanto a objetivos: proyección por el Mediterráneo hacia Próximo y Medio Oriente.

Se ve, sin embargo, recalificado en razón de los instrumentos adoptados. Por una parte, la evolución tecnológica, que pareció disminuir en un momento (tecnología Trident) la importancia de las bases en España lleva de nuevo hacia su revalorización (42) y, por otra parte, la programación, con carácter permanente, de una política de intervención en conflictos exteriores al área tradicional de defensa occidental.

(38) BUCKLEY, James L., Statement before the Senate Foreign Relations Committee (144-82) en «Department State Bulletin», vol. 82, n. 2064, julio 1982, pág. 78.

(39) V. declaraciones de Mr. Burt (Director, Bureau of Politico Military Affairs, Department of State (9481) en *Fiscal Year 1982. Security Assistance*, Hearings before the Subcommittee on International Security and Scientific Affairs, House of Representatives, USGPO, Washington D.C., 1981, pág. 203.

(40) Un estudio encargado por el Pentágono al Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales de la Universidad de Georgetown sobre las «Necesidades estratégicas del ejército para el año 2000» sugería la utilización de España como posible base para las Fuerzas de Despliegue Rápido. V. *Analistas de EE.UU. sugieren una base de la Fuerza de Despliegue Rápido en España*, «El País», 16-6-84.

Sugerencia que el coronel Jonathan Alford concretiza, al afirmar: «Por su posición geográfica de importancia estratégica frente a la costa africana, Canarias será siempre de interés preferente para la protección de las vías marítimas y como eventual escala de la Fuerza estadounidense de Despliegue Rápido en tránsito hacia Oriente Próximo» en ALFORD, Jonathan: *España y la OTAN*, «Revista Internacional de Defensa», vol. 15, n. 4, 1982, pág. 385.

(41) Durante una conferencia de prensa en Madrid en abril de 1981, el secretario de Estado Alexander Haig, ante las insistentes demandas de los periodistas sobre la utilización de bases en territorio español por las RDF, respondía que el «tema no había sido tratado» con las autoridades españolas. V. «Department State Bulletin», vol. 81, n. 1051, junio 1981, pág. 20.

(42) «El cada vez más importante impacto tecnológico de los sistemas aéreos basados en tierra ha llevado a precisar de una zona geográfica de operaciones fuera del campo de batalla desde el inicio mismo del conflicto. La utilización de las bases aéreas de Turquía, Grecia, Italia, España, Bulgaria y Unión Soviética se ha convertido en inmediatamente vital» en ZOPPO, Ciro E.: *American Foreign Policy, NATO in the Mediterranean and the Defense of the Gulf* en LUCIANI, Giacomo (ed.), op. cit., pág. 317.

Este último aspecto es inseparable de una redefinición del *ámbito* y del *estilo de la defensa occidental*. Las cuestiones relativas a la racionalización y a la división del trabajo dentro de la OTAN, impulsadas por la estrategia global americana (43), constituyen el marco (nuevo respecto de la tradicional relación bilateral España/USA) en el que analizar el papel de España dentro del área mediterránea.

3.3. España, partícipe de la estrategia global occidental

Puesto que *el papel de España ha sido comúnmente definido en función de la defensa de Occidente*, podemos hacernos la misma pregunta que en 1980 se planteaba el actual ministro de Asuntos Exteriores, al escribir: «Parece, pues, que el concepto básico que juega en el terreno de la puesta en marcha de la "relación defensiva" es el de la seguridad y ataque general contra Occidente. Pero esto ¿qué significa? ¿Cabe entender que un conflicto en el Próximo Oriente pone en peligro la seguridad de Occidente y legitima a los Estados Unidos para hacer uso de las facilidades concedidas en territorio español con la intención de apoyar logísticamente a una de las partes?» (44).

Se plantea en primer lugar el tema del *ámbito de la defensa occidental*. ¿Hasta qué punto la adhesión española a la OTAN incide en dicho tema? Es amplio el número de autores que desde España o desde los Estados Unidos han considerado que la posición española, contraria a la utilización de sus bases para acciones en Oriente Próximo en el contexto de una relación bilateral, podría modificarse una vez dentro de la OTAN «siguiendo la política de los aliados europeos de favorecer una mayor presencia y responsabilidad militar de los Estados Unidos en el golfo Pérsico» (45).

William L. Heiberg llega a ampliar la función española —de estricto puente operacional entre Estados Unidos y el golfo Pérsico— a la de puente político entre Europa y los países árabes, «con el posible efecto de aumentar la influencia de la Alianza fuera de Europa» (46).

(43) «Puesto que los Estados Unidos asumen la mayor parte de la carga militar en áreas exteriores pero vitales para Europa, los otros miembros de la Alianza deben hacer incluso más en casa (...), lo que el canciller Helmut Schmidt ha llamado "división del trabajo" es la fórmula necesaria para la seguridad y el buen funcionamiento de la Alianza» en *U.S. Department of Defense. Annual Report Fiscal Year 1982*, USGPO, Washington D.C., 1981, pág. 63.

(44) MORÁN, Fernando: *Una política exterior para España*, Planeta, Barcelona, 1980, pág. 158.

(45) SÁNCHEZ GIJÓN, Antonio: *El contexto político interno: España y la OTAN*, Ponencia presentada en la Conferencia «Portugal, España y las Relaciones Transatlánticas» en Lisboa, 10/12 mayo 1982.

V. también en el mismo sentido, SÁNCHEZ GIJÓN, Antonio: *Spain on the threshold of the Atlantic Alliance*, «NATO's Fifteen Nations», vol. 26, n. 3, junio-julio 1981 pág. 49.

(46) HEIBERG, William L.: *The sixteenth nation: Spain's role in NATO*, National Security Affairs Monograph Series 83-1, National Defense University, Washington D.C., 1983, pág. 46.

El tema de la utilización de las bases españolas para acciones estadounidenses en Oriente Medio debería recibir, a causa de la integración española en la OTAN, un tratamiento diferente. No nos referimos a los puros términos contractuales de la relación bilateral España/USA sino al hecho de que nuestro país, como miembro de la Alianza Atlántica, comparte una praxis en cierta medida elaborada por la organización militar integrada. Y no se debe despreciar el hecho de que desde noviembre de 1980 las Fuerzas de Despliegue Rápido se hallan bajo la jurisdicción del SACEUR (Comandante Aliado Supremo en Europa).

Evidentemente la «congelación» de la integración española en la estructura militar crea factores de duda para los estrategas americanos. No se debe olvidar, sin embargo, que la actuación española está regida no tan sólo por sus «limitados» compromisos bilaterales y multilaterales, sino «condicionada» por la política de sus aliados en su propia área de seguridad (47).

El coronel Jonathan Alford, especialista en temas de seguridad, escribía en 1982: «Estados Unidos puede esperar obtener ciertas ventajas jugando la carta española contra la portuguesa o la marroquí» (48). El mes de mayo de dicho año Estados Unidos firmaba con Marruecos un acuerdo de cooperación militar. La sensibilidad diplomática española percibía su valor de carta, y no ganadora de momento. En julio, España firmaba su propio convenio con Estados Unidos.

Este inciso sobre el tema marroquí no tiene otro sentido que valorar la capacidad de acción española a partir de su relación bilateral con Estados Unidos.

Si en el tema del ámbito de la defensa occidental —con la correspondiente ampliación del flanco sur— se podían hacer algunas consideraciones sobre el papel de España, es sobre todo en el terreno de la *división del trabajo* entre los aliados atlánticos que la cuestión debe ser considerada.

No entraremos a tocar los aspectos relativos a la aportación española a la OTAN. Existe una amplia literatura sobre las cuestiones geoestratégicas, centrada eminentemente en el alejamiento del escenario centroeuropeo y en la proyección atlántico-mediterránea del territorio español (49). La función de estas líneas es la de destacar la *estrecha conexión entre el convenio bilateral España/USA y la adhesión española a la OTAN*. Conexión encaminada a orientar la política de defensa española dentro de la política de «división del trabajo» impulsada por los Estados Unidos.

(47) En lo referente al área propia de seguridad v. apartado siguiente.

(48) ALFORD, op. cit., pág. 385.

(49) V. SUANZES DE LA HIDALGA, Saturnino: *The role of the Spanish Navy in the Atlantic and the Mediterranean*, «NATO's Fifteen Nations», Special 2, 1982, págs. 80-83.

LEOST, André: *L'OTAN se renforce*, «Defensa Nationale», mayo 1983, págs. 57-67.

El tema fue tratado en una conferencia celebrada en Lisboa el pasado año en los siguientes términos: «Para los Estados Unidos y su énfasis en la necesidad de una estrategia global integrada occidental, la controversia alrededor de la «congelación» de la integración de las fuerzas armadas españolas en la estructura militar de la Alianza complica los esfuerzos de los Estados Unidos para llevar a cabo una distribución más equitativa de la carga con sus aliados de la OTAN» (50).

La lógica aplicada por los Estados Unidos a sus relaciones con España en el terreno de la seguridad está contenida en las siguientes palabras de Richard Perle (secretario adjunto para la Política de Seguridad Internacional) ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado en abril de 1982: «En relación con España (...) esperamos darle pronto la bienvenida a la Alianza Atlántica; actualmente estamos negociando un acuerdo para sustituir el Tratado de Amistad y Cooperación de 1976. Este acuerdo permitirá el uso continuado de las facilidades U.S.A. en España. Ha sido negociado de manera algo diferente al acuerdo de 1976. En ese acuerdo se incluían niveles específicos de asistencia para la seguridad. En cambio, nuestro esfuerzo en esta negociación ha ido encaminado no a proveer un nivel específico de asistencia para la seguridad, sino a poner todo nuestro esfuerzo en ayudar al fortalecimiento de la defensa española.

»Creemos que nuestro programa de 415 millones de dólares es el nivel mínimo de ayuda necesario para asegurar la modernización adecuada de las Fuerzas Armadas españolas, que de esta manera harán posible la plena integración de España en la OTAN» (51).

A efectos de estrategia militar, un buen número de analistas españoles opinan que a partir de la definición de una Zona de Interés Común (embrión de un IBERLANT renovado) (52), por el Tratado de 1976, España ya se podía considerar «de hecho» integrada en la OTAN, habiéndosele confiado «la defensa del flanco sur de la OTAN en un eje que se inicia en las Baleares, y que por el Mediterráneo occidental, mar de Alborán y estrecho de Gibraltar se prolonga hasta las islas Canarias» (53).

BREHAT, Victor, *L'Espagne, atout militaire pour l'OTAN*, «Defense Nationale», abril 1984, págs. 167-170.

WILLIAMS, Louis A. (Rear-Admiral US Navy): *The Atlantic Connection-Iberlant*, «NATO's Fifteen Nations», Special 2, 1983, págs. 30-38.

JEUNEHOMME, J. (comandante): *Aportación potencial de España a la OTAN*, Real Instituto Superior de la Defensa de Bélgica (traduc. CESEDEN), 1980.

(50) *The Security of the Atlantic, Iberian and North African Regions. Summary of a Transatlantic Dialogue*, Informe de una Conferencia celebrada en la Fundación Gulbenkian (Lisboa, 9-10 mayo 1983), pág. 18.

(51) PERLE, Richard, en *Fiscal Year 1983. Security Assistance*, Hearings before the Senate Committee on Foreign Relations, 16 abril 1982, UGSP0, Washington D.C., pág. 231.

(52) V. SÁNCHEZ GIJÓN, Antonio: *Spain's doubts on the Atlantic journey*, «NATO's Fifteen Nations», febrero-marzo 1979, pág. 66.

(53) SALAS LÓPEZ, Fernando de: *El proceso de integración de España en la*

En resumen, se puede afirmar que desde la perspectiva militar americana de la seguridad en el Mediterráneo, España debe convertirse en una pieza homologable (en cuanto a sus funciones) con los aliados atlánticos, pero más manejable, dadas sus dificultades internas (debilidad política, crisis económica) y externas (Marruecos). De ahí que su integración en la OTAN sea percibida como un *factor de racionalización* de cara a la distribución de los recursos americanos entre sus aliados. Cuestión esencial cuando se razona en términos de estrategia global occidental.

Ahora bien, la adhesión española a la OTAN tiene consecuencias en el área mediterránea que van más allá de favorecer en términos económicos y militares la estrategia americana en la región.

En términos de *credibilidad política*, «la adhesión española —en palabras de un representante del Departamento de Estado— da la impresión (...) de una comunidad occidental dinámica y en crecimiento (...)» (54).

La percepción de la adhesión española en términos políticos —para algunos autores, más importantes incluso que los militares (55)— nos permite resituar el tema en las coordenadas del conflicto Este/Oeste.

A este último aspecto nos referíamos al afirmar que la adhesión española a la OTAN tiene consecuencias que van más allá de la racionalización económica y militar de la estrategia estadounidense para el «Mediterráneo ampliado». En el complejo juego de percepciones que es el conflicto Este/Oeste, el papel de *España* en el área mediterránea es visto, pues, como un *factor de fortalecimiento del bloque occidental*, tendiendo de esta manera a reproducir el esquema vigente.

4. *El Mediterráneo español: escenario de seguridad propio*

Como hemos visto, la perspectiva estadounidense de la seguridad en el Mediterráneo convierte a España en uno de los instrumentos de su estrategia militar. La concepción doctrinal del área mediterránea

OTAN, «Revista de Estudios Internacionales», vol. 3, n. 1, enero-marzo 1982, pág. 148.

En tal sentido se manifiesta también ALONSO, Blasco (coronel): *El ingreso de España en la OTAN, su repercusión militar y su incidencia en la estrategia de la OTAN en Jornadas de Estudio «Otan y Seguridad Nacional»*, CESEDEN, Madrid, noviembre 1981, pág. 113.

(54) Declaraciones de HORMATS, Robert (Assistant Secretary, Bureau of Economic and Business Affairs, Department of State): *Developments in Europe. July 1982, Hearings before the Subcommittee on Europe and the Middle East, House of Representatives, USGPO, Washington D.C.*, pág. 3.

(55) V. MENAUL, Stewart: *The geo-strategic importance of the Iberian peninsula*, «Conflict Studies», n. 133, 1981.

TREVERTON, Gregory F.: *The strategic significance of the Iberian Peninsula*, «NATO's Fifteen Nations», junio-julio 1981, págs. 30-33.

difiere, sin embargo, entre ambos países. Así lo apunta Antonio Sánchez Gijón: «Para los norteamericanos el Mediterráneo no constituye en sí mismo una entidad político-estratégica que justifique una política mediterránea autónoma. Para España, el Mediterráneo representa el ámbito de aplicación preferente de su cooperación con los Estados Unidos, y de ese modo constituye una dimensión diferenciada de su política defensiva» (56).

Nuestro deseo en este apartado es destacar que, junto a la función de ámbito de la cooperación hispano-norteamericana, el Mediterráneo (en su sector occidental) constituye para España lo que Ángel Viñas ha denominado «escenario de seguridad propio» (57). Escenario en el que el peligro de conflicto, siempre según Viñas, parte de cuatro supuestos: reivindicación de Ceuta y Melilla por Marruecos, control del estrecho de Gibraltar, conflictividad derivada de la mecánica interna de los países de la zona, e islas Canarias.

La materialización estratégica del denominado escenario de seguridad propio parte del principio establecido por la JUJEM en febrero de 1980: «El centro de nuestra estrategia es la zona del estrecho con sus accesos prolongados hasta las islas Baleares y las Canarias» (58). Principio que se mantiene en la redacción del nuevo Plan Estratégico Conjunto (PEC).

El PEC, que quedará ultimado a finales de 1984, justifica la importancia estratégica del *eje Baleares-Estrecho-Canarias* en razón de: el paso de navíos militares de ambos bloques a través del Estrecho; la localización de aspectos de especial sensibilidad para España a lo largo del eje (Ceuta, Melilla, Gibraltar, el tráfico con Canarias) y la importancia comercial del Estrecho y de la zona contigua a Canarias derivada del tráfico marítimo que circula por ambos (59).

A partir de la importancia concedida al mencionado eje, se deben interpretar las modificaciones realizadas o en proceso de realización en la estrategia española, de cara a fortalecer *la zona sur de la península* (unificación de regiones militares, revalorización de la base de Rota, orientación de los nuevos armamentos, etc.).

Durante los dos últimos años, las autoridades militares y políticas, responsables de la Defensa, han presentado sus decisiones estratégicas al margen de la pertenencia de España a la Alianza Atlántica. Así, el Estado Mayor Conjunto de la Defensa «estima que no influirá de manera determinante la permanencia o salida de España de la

(56) SÁNCHEZ GIJÓN, Antonio: *Punto de vista socio-político. Aportaciones mutuas. Ventajas e inconvenientes recíprocos*, cit., pág. 134.

(57) VIÑAS, *Estrategia nacional*, op. cit., pág. 97.

(58) V. FRANCO GONZÁLEZ LLANOS, Hermenegildo: *La zona marítima del Estrecho*, «Revista General de Marina», mayo 1983, pág. 672.

(59) V. YARNOZ, Carlos: *La amenaza viene del Sur. El nuevo Plan Estratégico Conjunto estará basado en el eje Baleares-Estrecho-Canarias*, «El País», 20-5-84.

OTAN» (60) en la redacción del PEC, y el ministro de Defensa dijo «que al elegir el avión del Programa FACA se tuvo en cuenta que la decisión no incidiera en la entrada de España en la OTAN» (61).

Sin embargo, tanto los puntos básicos del PEC (en el de 1980 ya se preveía el comportamiento de las Fuerzas Armadas ante la futura incorporación a la OTAN) como la renovación armamentística que está realizando el Ejército español (con el objetivo de defender mejor la Zona de Interés Nacional, que en su sector meridional cubre desde Libia hasta 900 km al sur de Canarias) respetan los puntos de acuerdo a que llegó la OTAN con el gobierno español antes de la congelación de las negociaciones para la integración militar (62).

Parece interesante contrastar la definición española de la seguridad, basada en la localización de un escenario de conflicto propio, con los objetivos defensivos de la Alianza.

Una vez admitida por parte española nuestra *necesaria participación en un conflicto generalizado* (63) y por parte atlántica la «*especialización mediterráneo-occidental*» de España dentro de la Alianza, se puede conseguir una más fácil armonización de intereses. De ahí que algunos analistas hayan abordado la cuestión del eje Baleares Estrecho-Canarias —presentado como elemento central de la creación de una zona de seguridad propia— desde una perspectiva global occidental antes que específicamente española.

Así, el coronel de infantería DEM Ángel Santos Bobo, en un artículo publicado en la revista «Ejército», valoraba del siguiente modo la potenciación del eje Baleares-Estrecho-Canarias: «El valor estratégico de las regiones españolas consideradas puede aumentar con la integración de España en la Alianza Atlántica, al contemplarse entonces la Defensa de Occidente y no sólo la Defensa Nacional». Siempre según el coronel Ángel Santos, «no parece que la línea estratégica Baleares-Estrecho-Canarias responda a una concepción global de las necesidades defensivas de España y, por tanto, que deba servir de base a la política militar» (64).

Asimismo el historiador Carlos Fernández, en un artículo donde recoge críticas provenientes de miembros de la Armada respecto de «la estrategia naval hacia el sur», también apunta la posibilidad

(60) *Ibidem*.

(61) El ministro de Defensa explicó en el Congreso la elección del F-18 A para el programa FACA, «El País», 8-6-83.

(62) Entre julio y octubre de 1982 se llevaron a cabo conversaciones para el ingreso militar de España en la OTAN. Se aceptó, por parte atlántica, «la responsabilidad de España sobre un eje que se extendería desde Baleares hasta Canarias con un punto central en Gibraltar (...) se estaba cerca de obtener para España el submando del Mediterráneo occidental» en ROLDÁN, Juan: *La OTAN aceptó un mando español para el eje Canarias-Gibraltar-Baleares*, «El País», 2-10-83.

(63) *Expertos de Defensa*, op. cit.

(64) SANTOS BOBO, Ángel: *La línea estratégica Baleares-Estrecho-Canarias*, «Ejército», n. 522, julio 1983, pág. 13.

de que, en cierta medida, «el desplazamiento del eje Baleares-Estrecho-Canarias (...) obedezca a un criterio OTAN» (65).

La potenciación de las islas Canarias, la ampliación del peligro norteafricano (sin entrar a valorar la probabilidad del ataque marroquí, hay que reconocer que el peligro libio ha sido plenamente incorporado al escenario español) ... son elementos que, justificando la estrategia española, son perfectamente identificables con los objetivos (control del Atlántico Sur) y las preocupaciones (alteración del equilibrio bipolar en el Mediterráneo) de los países de la Alianza, de manera global, y de los Estados Unidos, específicamente.

A partir del momento en que la definición del «escenario de seguridad propio» ha dado lugar a una estrategia capaz (basada en la reestructuración defensiva y en la dotación de medios) nos encontramos con un cambio del papel de España dentro del Mediterráneo.

España, *objeto pasivo* de la estrategia militar americana (a partir de la utilización de las bases) en la región, pasa a desempeñar el papel de *sujeto activo* (funciones precisadas y capacidad instrumental para cumplirlas) según esquemas nacionales, armonizados, como hemos visto, con la estrategia global atlántica, *en el Mediterráneo occidental*.

5. Reflexión final o la unidimensionalidad de la seguridad

En lugar de entrar a modo de conclusión en los aspectos anteriormente analizados, nos permitimos una reflexión final cuyo interés radica en recoger cuestiones implícitas en el texto. Se trata del *análisis por omisión* o la *visión estrictamente militar de la seguridad* que hemos llevado a cabo en estas páginas.

Con ello dejamos sin tratamiento todos los aspectos de la seguridad no directamente relacionados con la defensa: en la década de los setenta se ha hablado con profusión de la *seguridad entendida como cooperación*.

En el caso español y de cara a la región mediterránea se podrían mencionar algunos ejemplos. Así nuestro país desempeñó, en las primeras fases de la CSCE (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa), el papel de impulsor del tratamiento de las cuestiones mediterráneas en dicho foro (66). A nivel de intenciones se podrían destacar las Resoluciones del 29 Congreso del PSOE, donde se propone la elaboración de un sistema de acuerdos complementarios entre los países ribereños como alternativa a la bipolarización del Mediterráneo (67).

(65) FERNÁNDEZ, Carlos: *El eje Baleares-Estrecho-Canarias*, «Diario 16», 14-4-84.

(66) V. RUPÉREZ, Javier: *Europa entre el miedo y la esperanza*, Cuadernos para el diálogo, Madrid, 1976.

(67) *Resoluciones 29 Congreso PSOE*, 21-24 octubre 1981, pág. 33.

Detrás de este tipo de proposiciones e iniciativas, teóricas o lanzadas a la palestra por los gobiernos de los países mediterráneos, se observa una tendencia general: deshacerse de los constreñimientos de un esquema Este/Oeste basado en la capacidad militar para ir al terreno del *diálogo Norte/Sur* en el que la seguridad se refuerce a partir de: los respectivos sentimientos de seguridad nacional (el control, por ejemplo, de las Zonas Económicas Exclusivas); la cooperación en el terreno tecnológico (explotación en común de los recursos

1. La idea de privilegiar un marco mediterráneo de actuación marinos); la «localización» de los conflictos, no entrando en la dialéctica Este/Oeste, a partir de la mediación de órganos estrictamente regionales, etc.

Volviendo al caso español nos encontramos con que: para nuestra política adquiere las connotaciones vergonzantes de tercermundismo frente al *européismo dominante*.

2. La celebración de encuentros regionales a nivel de Mediterráneo occidental, como el propuesto por Francia a principios de 1983, no tienen ningún futuro hasta que España y Marruecos no adopten una posición realista/negociadora respecto a *Ceuta y Melilla*.

3. La incorporación al discurso estratégico español de la amenaza contra nuestro país en términos de conflicto generalizado, consecuente con la *integración de España en la OTAN*, no propicia en absoluto la búsqueda de sistemas de seguridad para el Mediterráneo fuera del bipolar existente en la actualidad.

De ahí, pues, que se deba concluir, a partir de estos últimos elementos y del análisis realizado, que la aportación española a la seguridad en el Mediterráneo tiende a presentarse bajo una dimensión básicamente militar.

Dimensión que, vistos los constreñimientos existentes (europeísmo exclusivista, debilidad por conflicto local propio y adopción de una concepción estratégica global), se muestra como una tendencia claramente dominante. Con ello queremos decir que la política mediterránea de España sufre en su conjunto de mayor rigidez y, por lo tanto, ve limitadas sus posibilidades de actuación en el terreno de la seguridad al margen de la ortodoxia occidental.

Septiembre 1984